



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

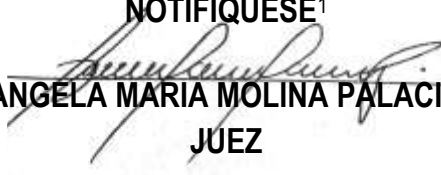
Radicación No. 110014003031-2019-01249-00

De la solicitud de retiro de la demanda, se ordena al memorialista estarse a lo resuelto en auto del 11 de junio del año 2021.

En lo concerniente a la solicitud de entrega de dineros, se solicita a la señora Sonia Isabel Contreras Vergara que acredite con los documentos idóneos, la condición de cónyuge superviviente del señor Miguel Ángel Vergara Jaraba; allegue el certificado de defunción del demandado y; manifieste si del señor Miguel Ángel Vergara Jaraba se ha promovido proceso de sucesión, y de tener conocimiento de más herederos, informe su nombre y el lugar en el que reciben notificaciones personales.

Cumplido lo anterior, secretaría, ingrese el proceso al Despacho con el respectivo informe de títulos.

NOTIFÍQUESE¹


**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 055 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

f3e413074d47918b20d1c5532e06bfdba0905c45edd526f7c4417926ae2bcc45

Documento generado en 06/08/2021 07:39:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>